



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas  
a la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia.*

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Igualdad y Género le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene la adiciones a la **Ley del Instituto Estatal de las Mujeres**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 *fracción I*, 143, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y *demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base en los siguientes

## **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa mencionada en el proemio del presente dictamen de acuerdo, encontramos que la misma tiene por objeto adicionar, una fracción XXI al artículo 6 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, misma que pretende que la titular del Instituto Estatal de las Mujeres presida el Observatorio de Violencia contra la Mujer, recabando información pública almacenada en los archivos de datos de las dependencias que tienen correlación en materia de género, con el fin de erradicar este problema social.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas  
a la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia.*

**SEGUNDO.-** Uno de los elementos primordiales y distintivos de los observatorios, es su independencia, con respecto a los entes de gobierno, así mismo tienen como función principal, monitorear las acciones y políticas públicas de las instituciones del Estado, para generar estadísticas, opiniones, denuncias y en general, propiciar la participación de la sociedad en temas específicos.

**TERCERO.-** Si bien es cierto, la comunicación que debe de existir entre los observatorios ciudadanos de violencia contra la mujer y las instituciones públicas que conocen de esa materia, es necesaria, pues los órganos del Estado deben de alimentar de la información que tengan, sobre las estadísticas y casos de violencia contra la mujer, esta se da de manera no oficial; por ello, esta Comisión propone se invite al observatorio de Violencia Social y de Género para que incluya en sus reuniones a la Presidente del Instituto de la Mujer, o a quien ella designe para que participe activamente en las acciones que se tomen por el mencionado observatorio.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es improcedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas  
a la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia.*

## DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa presentada Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene la adición de la fracción XXI al artículo 6 de la **Ley del Instituto Estatal de las Mujeres.**

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes de noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete).

### LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR**  
**VOCAL**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ**  
**VOCAL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas  
a la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia.*